**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**

*Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero*

*Tel. (0510)272 114*

*Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay*

## DICTAMEN DE COSTOS – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Vía Excepción VE N° 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – RETRO PALA- PLURIANUAL"

VISTO:
La nota de pedido enviada por la Dirección de Aseo Urbano, en las cual solicita la adquisición de maquinarias – Retro pala destinados para el mantenimiento de caminos.-

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 09 de mayo de 2020 menciona en su ART. 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, de conformidad a las opciones aplicables la metodología utilizada, para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos o más combinaciones como bien lo establece la guía.-

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el PROMEDIO de precios obtenidos en Adjudicaciones anteriores publicadas en el SICP, presupuestos solicitados a potenciales oferentes y la publicación en medios de difusión verificables, los cuales se anexan al presente dictamen

CONCLUSIÓN:
Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar precios referenciales, según el Anexo del presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.-

Por otro lado, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios de mercado son

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Scanned by TapScanner

dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas por las cual atraviesa el país.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia

Adjunto al presente dictamen, se remite, el anexo de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondiente.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Arroyos y Esteros, 10 de Mayo de 2022

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
DIRECCION DE CONTRATACIONES - UOC
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM

Licitación por Vía Excepción VE N° 02/2022
ADQUISICION DE MAQUINARIAS - RETROPALA -PLURIANUAL

# ANEXO I - PLANILLA DE COSTOS

| | | | Kurosu & Cia. S.A | H. Petersen CAT | Contrato N° 15/2019 Munic. Itapua Poty | Precio Referencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO | PRECIO | MONTO | |
| Adquisición de Maquinarias | Unidad | 1 | 770.000.000 | 734.850.000 | 672.375.000 | 725.741.667 |

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Scanned by TapScanner

H. Petersen CAT

Limpio, 21 de abril de 2022

Señores
**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**

Presente

Retroexcavadora cargadora **CATERPILLAR** modelo **426F2**, con las siguientes características:

*Tren de fuerza:* Motor **CAT 3054C,** mecánico con turbocompresor, inyección directa (cumple norma sobre Emisiones **Tier II**) cuatro cilindros, de 88 HP netos al volante a 2.200 R.P.M. Separador de agua, filtro de aire con sello radial con prefiltrado e indicador de servicio, dispositivo para arranque en frío. Transmisión con dispositivo de sincronización con 4 velocidades, sincronizada e interruptor neutralizador de la transmisión. Convertidor de par. Dirección totalmente hidrostática. Eje trasero para servicio pesado integrado por traba de diferencial, mandos finales y frenos de servicio herméticamente cerrados, de discos múltiples, sumergidos en aceite, accionados hidráulicamente, autoajustables. Frenos de estacionamiento independientes, de accionamiento mecánico.

*Sistema hidráulico:* Sistema de flujo variable, de centro cerrado, con detección de carga. Bomba del pistón axial con 132 l/min. (35 gpm.) a 2.200 R.P.M. Enfriador del aceite hidráulico, filtro enroscable de 5 micrones. Mangueras CAT XT-3

*Puesto del operador:* Techo protector abierto. Asiento de vinilo. Tablero de instrumentos iluminado con los siguientes medidores: temperatura del refrigerante, nivel de combustible, tacómetro, temperatura del aceite convertidor de par, voltímetro. También incluye los siguientes indicadores: freno conectado, horómetro de servicio, presión del aceite hidráulico y mirilla del aceite hidráulico. Alfombra, cinturón de seguridad retractable, espejo retrovisor interno.

*Sistema eléctrico:* Arranque eléctrico directo de 12 Voltios, alternador de 120 Amp. Batería de 880 CCA., libre de mantenimiento. Luces indicadoras de giro y de freno. Sistema de alarma sonora en caso de falla. Bocina, alarma de retroceso. Luces de trabajo (2 delante y 2 atrás)

*Pala cargadora:* Indicador de nivel de la pala, brazo de levante con posicionador automático del cucharón. Nivelador automático del cucharón con una palanca de mando. Llaves neutralizadoras de la transmisión, ubicadas en las palancas de mando.

*Retroexcavadora:* De pivote deslizante, tipo excavadora con dos palancas de mando. Trabas de transporte de la pluma y de la oscilación del brazo. Profundidad de excavación con brazo estándar 4.116 mm. Brazos estabilizadores rectos.

**Central:** Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km. 20 - Ciudad de Limpio Tel.: 021 758 2000
**Loma Plata:** Avda. Central c/ Calle Última Tel.: 0492 252 042 / 0492 252 244
**Alto Paraná:** Ruta 7 Km. 16 - Minga Guazú Tel.: 0644 20910/13
**Itapua:** Ruta VI, Km. 6 - Cambyretá Tel.: 071 214 500/1 - 0982 515 070

**consultas@hpetersen.com.py**
**www.hpetersen.com.py**

Scanned by TapScanner

H. Petersen CAT

*Otro equipamiento standard:* **Tanque de combustible de 160 litros.**

Incluye:

| | |
|---|---|
| • Tracción en las cuatro ruedas. | • Refrigeración para clima tropical. |
| • Cubiertas delanteras (12.5/80-18).<br>• Cubiertas traseras (16.9-28") | • Cucharon excavador de 24" (610 mm), 175 lts. |
| • Cucharón cargador multipropósito de 1,05 $m^3$ | • Contrapeso delantero. |
| • Cabina cerrada con AA | • Gastos de Transferencia |
| • Mantenimiento hasta las 1.000.- hs. | • Seguro contra todo Riesgo por 1 año |

**PRECIO DE VENTA CONTADO, I.V.A. INCLUIDO.** **Gs. 734.850.000.-**

**VALIDEZ DE LA OFERTA** : 10 (diez) días, contados a partir de la fecha.
**PLAZO DE ENTREGA** : 2 unid. Finales de abril.
**GARANTIA** : 1 (un) año sin límites de hora.

- ***El precio ofertado no incluye costos financieros.***

**Atte.**

H. Petersen CAT

Andrea R. De La Vega Cabrera
Asesora de Ventas
Dpto. Maquinarias - Industrial
(+595) 21 758 - 2000 R.A. / Int.: 1055 / Cel.: +595 0981 443 634
andrea.delavega@hpetersen.com.py
S.A.C.I. H. Petersen
Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km. 20
Ciudad de Limpio - Paraguay



Scanned by TapScanner

**Kurosu & Cía. S.A.**

JOHN DEERE

Ruta IX Km. 18,5
Mariano Roque Alonso - Central
Tel: (021) 752243 - 755511
E-mail: kccom2@kurosu.com.py
www.kurosu.com.py

Mariano R. Alonso, 12 de abril de 2.022.-

**Señores:**
Municipalidad de Arroyo y Estero
**Atención:**

**Presupuesto Nro. S2-061/2022.**

01. (una) Retroexcavadora marca John Deere modelo 310LQ, Sin Cabina, 4x4, con las siguientes. características técnicas:

- Motor John Deere PowerTechTM E 4045HT054, turbo alimentado, potencia de 91 hp
- Motor que cumple con la norma Tier 0.
- La transmisión PowerShift™ ofrece cambios de embrague suaves con 4 marchas de avance y 3 de retroceso.
- Oscilación de eje, tope a tope (ambos ejes)
- Mandos finales planetarios exteriores para servicios severo.
- Cabina estación abierta con vidrio frontal.
- Paquete de luces de lujo, cuatro delanteras, cuatro traseras y dos laterales.
- Profundidad de Excavación: 4,34 mts
- Capacidad de Elevación del Cargador: 2.623Kg
- **Incluye:**
- **Garantía:** 24 años o 2.000 horas,
- **Mantenimiento:** 1.375 horas 0 1 años
- **Servicio de monitoreamiento a Distancia (JD LINK),** Libre por 5 años, sin costo para la Contratante
- **Transferencia:** A Cargo de KUROSU Y CIA

**Precio de Oferta: .....Gs. 770.000.000.-**
**Son guaraníes, Setecientos setenta millones. –**

**Observaciones:**

- Precio: Incluye I.V.A
- Forma de Pago: A crédito
- Plazo de entrega: Inmediato
- Validez de la oferta: 20 días.
- Repuestos y Servicios: en todas las Sucursales de KUROSU Y CIA S.A
- Persona de contacto: Miguel Ruiz Díaz, Cel. 0983-123.027.

**Antonio López**
**Gte. Suc. Mariano R. Alonso**
**KUROSU & CIA S.A.**
0983-123-028

Scanned by TapScanner

# CONTRATO N° 15/2019.

## CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N° 02/2019. "ADQUISICION DE RETROPALA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY. -" ID.: 363941.

En la ciudad de Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a 17 días del mes de julio del año 2019 entre la "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITAPUA POTY", por una parte, en adelante: "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por DON Milciades Benítez Díaz , en su calidad de Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty, por ante mí, el Secretario General JOSE SETRINI VERON, con domicilio en esta ciudad; y, por la otra, la empresa DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A RUC: 80014256-0, representada por el SR. DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA, con C.I. N° 496.329 de nacionalidad paraguaya, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL con domicilio en la ciudad de Asuncion, con dirección Avda. Santa Teresa 3100 c/ concejal Vargas , en adelante: "EL CONTRATADO", convienen a celebrar el presente CONTRATO bajo las siguientes cláusulas y condiciones.----

**1. OBJETO.**

"CONTRATO DE ADQUISICION DE RETROPALA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363941.

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty



DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

Scanned by TapScanner

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O. N° 02/2019, convocado por la U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 47 (RESOLUCIÓN N° 47)

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° de orden | N° de item/lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Retroexcabadora | JCB | Brasil | Unidad | 1 | 672.375.000 | 672.375.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 672.375.000 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTO SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle 6 de agosto esq. San Juan Bautista, Itapúa Poty – Itapúa – Paraguay.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. -

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty



DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

Scanned by TapScanner

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty República del Paraguay a los 17 días del mes de julio del año 2019.

JOSE SETRINI VERON
SECRETARIO GENERAL

MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA, C.I. N° 496.329
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A
RUC: 80014256-0
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.



Scanned by TapScanner